



LUGAR:

ACTA No.

FECHA: 13/07/2017

HORA: 9 am

OBJETIVOS REUNIÓN

Sesión del Comité de seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF.

TEMAS A TRATAR

Presentación cumplimiento de metas del Plan Maestro

Presentación puntos críticos para el cumplimiento de metas del Plan Maestro

Presentación por parte de la UAESP de la propuesta de modificación de metas y responsabilidades del Plan Maestro.

VERIFICACIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

N/A

ASPECTOS RELEVANTES DE LA REUNIÓN

Verificación de quórum de los asistentes a la reunión.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, representada por la doctora ANGIE HERNÁNDEZ Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, presentó a los asistentes al Comité de seguimiento del PMCSF:

- Seguimiento al cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo del Plan Maestro.
- Puntos críticos para el cumplimiento de metas:
 - Aprobación de los Planes de Manejo y Regularización
 - Sistema RUF
 - Capacitación a Alcaldías Locales
 - Funciones de la UAESP – SFFAP vs a las asignadas en el Decreto 313 de 2006
- Propuestas de modificación:
 - Implementación de un Modelo para la Prestación del Servicio Funerario
 - La creación de una entidad autónoma que regule la prestación del servicio funerario público
 - privado

Intervenciones:

Secretaría Distrital de Planeación

- Se deben definir lineamientos para la prestación del servicio funerario y que sea de interés a la ciudad.
- Estructurar la implementación de más hornos crematorios en la Ciudad, no depender únicamente de los hornos de los Cementerios Distritales.

Fenalco

- Sugiere una articulación institucional para ajustar el Plan Maestro frente a la diferencia público privada del servicio funerario.
- Se propone un NODO para la modernización de los servicios funerarios.
- Solicita abrir un proceso de participación con los agentes funerarios privados en los espacios de



Continuación Acta No.

De fecha:

construcción de estrategias del sector público, la Secretaria de Planeación confirmara las fechas para llevar a cabo dichas mesas de trabajo.

Secretaria de Hábitat: De acuerdo a las intervenciones realizadas por la UAESP y las demás entidades, referentes a las modificaciones sugeridas al Plan Maestro, la delegada para la Secretaria del Hábitat indico que el Plan Maestro tendrá vigencia hasta la modificación del POT, por ende el seguimiento a las metas establecidas se deberá seguir cursando.

La Unidad expuso la necesidad de adoptar el reglamento interno del Comité de seguimiento del PMCSF, se enviara por correo electrónico la propuesta de este para su aprobación.

La Unidad expuso su preocupación ante el no cumplimiento con el aplicativo RUF, y argumenta que la UAESP no puede ser Juez y parte, por ende no se lograran generar lazos de confianza en el sector de la prestación de Servicios Funerarios.

La Unidad informo sobre los adelantos en la implementación del SUIF y solicito colaboración a FENALCO referente a la información de los agentes funerarios del Distrito, ya que este insumo es importante para para desarrollar el SUIF.

Respecto a la solicitud de información, la Secretaria del Hábitat sugirió a la UAESP gestionar convenio con la Cámara de Comercio para la búsqueda de la información.

La UAESP informo al comité sobre la acciones adelantadas en los Locales Comerciales aledaños a los Cementerios de Distrito referente a la recuperación de cartera, figura legal a adoptar que permitan definir el compromiso entre la UAESP y los comerciantes, adicional se informo de los procesos relacionados con el reforzamiento estructural y restauración del edificio de acceso a locales comerciales- del Cementerio Distrital del Sur.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Unidad enviará a través de correo electrónico:

- Se evaluará conjuntamente la necesidad de modificar las metas del PMCSF a los integrantes del Comité de seguimiento del mismo, con el fin de ser revisados y se aprobados.
- El presente acta para su verificación y aprobación
- La presentación a los seguimientos de las metas del PMCSF expuesta en el comité de seguimiento.
- La propuesta de reglamento Interno para su verificación, aprobación y posterior adopción.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Veeduría Distrital en cabeza de su representante ante el comité de seguimiento, solicita la exclusión de su participación en el comité, toda vez que una de sus funciones es la de examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier persona frente a las inconformidades por la prestación inadecuada de un servicio a cargo de una entidad del Distrito o por el comportamiento irregular asumido por un funcionario Distrital.

Se anexa el listado de asistencia.